

MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN N° 70001-33-33-008-2018-00218-00
DEMANDANTE: MABEL MARÍA PAREJO GUERRA Y OTROS.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SINCELEJO – CONSORCIO SANEAMIENTO SINCELEJO –
CONSTRUCTORA GLOBAL DE LA COSTA S.A.S.
LLAMADO EN GARANTÍA: COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A.

SECRETARÍA: Sincelejo, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Señor Juez, le informo que la parte demandada Consorcio Saneamiento Sincelejo presentó solicitud de aplazamiento de la audiencia de pruebas en este medio de control. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.


ALFONSO PADRÓN ARROYO
Secretario



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO - SUCRE

Sincelejo, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN N° 70001-33-33-008-2018-00218-00
DEMANDANTE: MABEL MARÍA PAREJO GUERRA Y OTROS.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SINCELEJO – CONSORCIO SANEAMIENTO
SINCELEJO – CONSTRUCTORA GLOBAL DE LA COSTA S.A.S.
LLAMADO EN GARANTÍA: COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A.

1. CONSIDERACIONES

Revisado el expediente se observa que en audiencia inicial llevada a cabo el día 19 de marzo de 2021, se dispuso la realización de la audiencia de pruebas para el día 06 de mayo de 2021, y estando pendiente que el despacho se pronuncie sobre la solicitud de aplazamiento la parte demandada Consorcio Saneamiento Sincelejo, atendiendo a que la apoderada se encuentra a cargo del cuidado y atención de su hija quien fue diagnosticada con Covid-19 el día 23 de abril de 2021 y que según certificado médico debe estar en supervisión en casa ante presencia de signos de gravedad; sobre lo cual expresa la citada profesional, es la única persona del núcleo familiar que puede asumir su cuidado atendiendo a que los demás son de la tercera edad y tienen antecedentes de hipertensión.

Como quiera que la audiencia de pruebas por realizarse tiene pendiente el recaudo de prueba testimonial decretada a solicitud de la parte actora y del demandado Municipio de Sincelejo, y en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción de la parte demandada CONSORCIO SANEAMIENTO

MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN N° 70001-33-33-008-2018-00218-00
DEMANDANTE: MABEL MARÍA PAREJO GUERRA Y OTROS.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SINCELEJO – CONSORCIO SANEAMIENTO SINCELEJO –
CONSTRUCTORA GLOBAL DE LA COSTA S.A.S.
LLAMADO EN GARANTÍA: COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A.

SINCELEJO y/o FRANCISCO RIOS DANIES, INELMEC S.A.S., INMAQ LTDA, en este asunto y que cuente con la oportunidad debida para ejercer el derecho a contrainterrogar a los declarantes, se accederá a la solicitud de aplazamiento de la audiencia de pruebas.

En atención a lo anterior se dispondrá nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas para el día 27 de mayo de 2021, a las 09:00 a.m.

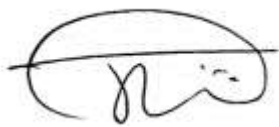
Por lo tanto, el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE

1.- PRIMERO. Fíjese como fecha para llevar a cabo la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la cita, para el día 27 de mayo de 2021, a las 09:00 a.m., conforme a lo expresado en la parte motiva.

2.- SEGUNDO. La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZES, para lo cual las partes recibirán la invitación a unirse a la reunión a los correos electrónicos que fueron aportados al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ELIÉCER LORDUY VILORIA
Juez

SMH

Firmado Por:

JORGE ELIECER LORDUY VILORIA

JUEZ

**MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN N° 70001-33-33-008-2018-00218-00
DEMANDANTE: MABEL MARÍA PAREJO GUERRA Y OTROS.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SINCELEJO – CONSORCIO SANEAMIENTO SINCELEJO –
CONSTRUCTORA GLOBAL DE LA COSTA S.A.S.
LLAMADO EN GARANTÍA: COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A.**

JUEZ - JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75148df2082e0e028bc187bc1086c246dd7506ff0a54e155d55e3346c9a6e947

Documento generado en 04/05/2021 10:30:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**